

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS,

18 MAYO 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1109 de fecha 23.02.2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia del subsistema de seguridades y oportunidades 2018.
- b) El Decreto Exento N° 1110 de fecha 23.02.2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familia del subsistema de seguridades y oportunidades 2018.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra al Dr. Ramon Bahamonde Cea como Alcalde de la comuna de Puerto Varas.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- f) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de control interno subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el convenio del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, señalado en la letra a) y b) de los vistos del presente Decreto, se establece la ejecución de talleres programáticos con las personas de dicho Programa, durante el año 2018.
2. Lo establecido en el artículo N° 4 letras e) y l) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala como funciones de las municipalidades, el desarrollo de actividades relacionadas la recreación y también las de interés común en el ámbito local.

2443

DECRETO EXENTO N° _____/

1° **APRÚEBESE** la actividad denominada "Taller Programático del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", a desarrollarse los días 23 y 24 de mayo en sede sindicato de Pescadores de Ralún y sala multiuso en dependencias de Dideco Puerto Varas, respectivamente.

2° **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.

3° **IMPÚTESE** el gasto al que ascienda la ejecución de la presente actividad por la adquisición de los servicios de: a) colaciones para usuarios del taller Psicosocial y Sociolaboral por un monto de \$60.000.- (léase, sesenta mil pesos) IVA incluido a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.089 del año en curso.; b) movilización para usuarios por la suma de \$190.000 (léase ciento noventa mil pesos) exento de impuesto, a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.090.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

